HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar

H. SENADO DE LA NACIÓN - FOLIO Nº 68 - SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN- 5257 / 2012	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: **LICITACION PUBLICA N° 45 / 2012** MODALIDAD: SIN MODALIDAD	**Fecha** 18/07/2013	**Hora** 13.00
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.

VALIDEZ DE LA OFERTA:
30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

PLAZO DE ENTREGA :
Indicar el menor el cual no deberá exceder de los 15 DÍAS HÁBILES.-

CONDICIONES DE PAGO:
DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL.

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	250	CARTUCHO TONER; COLOR NEGRO; DESCRIPCION CARTUCHO; USO LEXMARK MULTIFUNCION X 340-342N X340H11G.
2	20	CARTUCHO TONER; CODIGO 4550B; COLOR NEGRO; DESCRIPCION CARTUCHO TONER; USO SAMSUNG ML-4050 4550N.
3	10	CARTUCHO TONER SANSUMG ML 104 S ML-1665
4	15	CARTUCHO TONER; CODIGO Q2612A; COLOR NEGRO; DESCRIPCION TONER; USO HP LASER JET 1015/1020/3015.
5	150	CARTUCHO TONER; CODIGO MFC-8460; COLOR NEGRO; DESCRIPCION TONER; USO BROTHER TN 580
6	6	CARTUCHO TONER;BROTHER HL-4050 ; COLOR CYAN; DESCRIPCION TONER; USO BROTHER TN 115
7	6	CARTUCHO TONER;BROTHER HL-4050 ; COLOR MAGENTA; DESCRIPCION TONER; USO BROTHER TN 115
8	6	CARTUCHO TONER;BROTHER HL-4050 ; COLOR AMARILLO; DESCRIPCION TONER; USO BROTHER TN 115
9	200	CARTUCHO TONER XEROX PHASER 3500, CODIGO 106R01149
10	100	CARTUCHO TONER; COLOR NEGRO; CODIGO TN 650 DESCRIPCION CARTUCHO TONER DCP-8080DN; USO BROTHER
11	200	CARTUCHO TONER BROTHER HL 2060 CODIGO TN-9000 COLOR NEGRO
12	200	CARTUCHO TONER COLOR NEGRO HL-7050-CODIGO TN 700
13	18	CARTUCHO TONER LEXMARK COLOR NEGRO X364DN-CODIGO X264A11G
14	50	CARTUCHO TONER; COLOR NEGRO; DESCRIPCION CARTUCHO SAMSUNG ML-3710 ND.CODIGO MLT D2055-205L-205E
15	6	CARTUCHO TONER HP HL 4150 NEGRO -CODIGO 315N
16	6	CARTUCHO TONER HP HL 4150 COLOR CYAN -CODIGO 315C
17	6	CARTUCHO TONER HP HL 4150 COLOR MAGENTA -CODIGO 315M
18	6	CARTUCHO TONER HP HL 4150 COLOR AMARILLO -CODIGO 315Y
19	6	CARTUCHO TONER HP LASER JET 78A-CODIGO CE278A NEGRO
20	6	CARTUCHO TONER SAMSUNG CLP 670 NEGRO CODIGO CLT K-5081
21	6	CARTUCHO TONER SAMSUNG CLP 670 CYAN CODIGO CLT -5081

22	6	CARTUCHO TONER SAMSUNG CLP 670 YELLOW CODIGO CLT -50[illegible]
23	6	CARTUCHO TONER SAMSUNG CLP 670 MAGENTA CODIGO CLT -5[illegible]1
24	100	CARTUCHO FOTOCONDUCTOR BROTHER DR-520
25	60	CARTUCHO TONER; COLOR NEGRO; DESCRIPCION FOTOCONDUC[illegible] DR-620; USO BROTHER
26	10	CARTUCHO FOTOCONDUCTOR LEXMARK E260-E360-E460-CODIGO E260X22G.
27	40	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO 73120; DESCRIPCION CARTUCHO TINTA;EPSON STYLUS COLOR NEGRO
28	20	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO 73320; DESCRIPCION CARTUCHO TINTA; COLOR MAGENTA
29	20	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO 73420; DESCRIPCION CARTUCHO TINTA; COLOR AMARILLO
30	20	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO 73220; DESCRIPCION CARTUCHO TINTA; COLOR CYAN
31	20	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO T133120; DESCRIPCION CARTUCHO DE TINTA; COLOR NEGRO; USO EPSON 1200
32	10	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO T133220; DESCRIPCION CARTUCHO DE TINTA; COLOR CYAN; USO EPSON 1200
33	10	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO T133320; DESCRIPCION CARTUCHO DE TINTA; COLOR MAGENTA; USO EPSON 1200
34	10	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO T133420; DESCRIPCION CARTUCHO DE TINTA; COLOR AMARILLO; USO EPSON 1200
35	20	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO C6656A; DESCRIPCION CARTUCHO DE TINTA; COLOR NEGRO; USO HP 710
36	20	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO HP C8727; DESCRIPCION TINTA; COLOR NEGRO; USO HP DESKJET 3320
37	20	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO HP 92; DESCRIPCION CARTUCHO DE TINTA; COLOR NEGRO; USO HP DESK JET 5440
38	10	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO HP 93; DESCRIPCION CARTUCHO DE TINTA; COLOR COLOR; USO HP DESK JET 5440
39	20	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO CB335WL; DESCRIPCION TINTA; COLOR NEGRO; USO HP 74
40	15	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO CB337WL; DESCRIPCION TINTA; COLOR COLOR; USO HP 75
41	30	CARTUCHO DE TINTA; DESCRIPCION TINTA; COLOR NEGRO; USO HEWLETT PACKARD DESKJET 60CC 641 WL.
42	30	CARTUCHO DE TINTA; DESCRIPCION TINTA; COLOR ; USO HEWLETT PACKARD DESKJET 60CC 644 WL
43	10	CARTUCHO DE TINTA; DESCRIPCION TINTA; COLOR NEGRO; USO HP 94A C8765W
44	10	CARTUCHO DE TINTA; DESCRIPCION TINTA; COLOR USO HP 95A C8766W
45	10	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO 18L0032;DESCRIPCION TINTA; COLOR NEGRO; USO LEXMARK Z55
46	10	CARTUCHO DE TINTA; CODIGO 18L0042; DESCRIPCION TINTA; COLOR COLOR; USO LEXMARK Z55
47	6	CARTUCHO DE TINTA; ; DESCRIPCION TINTA; COLOR NEGRO; USO HP DJ 122 CH561HL
48	6	CARTUCHO DE TINTA; ; DESCRIPCION TINTA; COLOR; USO HP DJ 122 CH562HL
49	6	CARTUCHO DE TINTA; ; DESCRIPCION TINTA; COLOR NEGRO; USO HP DJ 21 C9351A
50	6	CARTUCHO DE TINTA; ; DESCRIPCION TINTA; COLOR; USO HP DJ 22 C9352A
51	6	CARTUCHO TONER HP. CODIGO C-7115X NEGRO
52	6	CARTUCHO TONER CODIGO 36A CB436A NEGRO
53	60	TONER ORIGINAL OKIDATA PARA EQUIPO MULTIFUNCION MB491N P/N 44917601 RENDIMIENTO 1200 COPIAS AL 5% DE COBERTURA SEGÚN ESTANDAR ISO/IEC 19752
54	4	TONNER HP 10 NEGRO C4844 AL P/HP2000/2500/DJ 110/500
55	4	TONER HP 82 CIAN C4911A P/HP 500/PS 800/PS 510
56	4	TONER HP 82 MAGENTA C4912A P/HP 500/PS 800/PS 510
57	4	TONER HP 82 AMARILLO C4913A P/HP 500/PS 800/PS 510

CLAUSULAS GENERALES:

1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil ($ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-

2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil ($ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-

3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).-

4- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

(t.l.)

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1-Los insumos deberán ajustarse a lo solicitado, ser nuevos, en su envase original y con fecha de

vencimiento, el cual no deberá ser inferior a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega.-
2- Para cualquier tipo de consultas dirigirse al DEPTO. DE SUMINISTROS Tel: 4010-3000 int. 2613.-
3-En caso de ser solicitadas muestras por la Junta de Evaluación, las mismas se deberán presentar dentro de las 48 horas. en H. Yrigoyen 1708- 2° piso – Of. 228 "A" CABA.-

SENADO DE LA NACION
FOLIO
10
SUBDIRECCION DE COMPRAS

APERTURA DE OFERTAS: 18/07/2013

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:
Desde el: 24/06/2013
Hasta el: 17/07/2013
Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

LUGAR DE ENTREGA : DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO -A. ALSINA 1881 -CABA.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cien Con 00/100 ($ 100,00)

H. SENADO DE LA NA
FOLIO
Nº 56
SUBDIRECCION DE COMPR

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1°: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/12 para la adquisición de insumos parque informático para el H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.- El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ...24..... de ..Junio.. de ..2012.. y hasta el día ...17..... de ...Julio..... de 2012.. , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS CIEN ($100,00).-**

ARTÍCULO 3°: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS.- Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.-

ARTÍCULO 4°: VISITA A INSTALACIONES.- Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día .....de ..... de ....., a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente. **NO CORRESPONDE A LA PRESENTE LICITACIÓN.-**

ARTÍCULO 5°: NORMATIVA APLICABLE.- Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:
1.Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2.Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3.El contrato que se suscriba.-

ARTÍCULO 6°: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.-
Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/12.-
La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.
La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:
1.Recibo de compra del pliego;
2.Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3.Certificado de visita a las instalaciones . **NO CORRESPONDE A LA PRESENTE LICITACIÓN.-**
4.Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas; Antecedentes societarios:
a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
5.Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

Jorge E. Learreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

H. SENADO DE LA NAC. FOLIO Nº 57 SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.- El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.-

ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS.- La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.-

ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.- Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.-

ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.- La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.-

ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES.- El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.-

ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL.- El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.- Luego de la adjudicación y dentro de los .....5..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.-

ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS.- Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.-

ARTÍCULO 15°: MULTAS.- Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.-

ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD.- La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

ARTÍCULO 17°: SEGURO.- Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..-

ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.- El plazo de pago será dentro de los VEINTE (20) días hábiles de Labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.-

Jorge E. Learreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS